CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°141

De 11 de junio de 2018.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comida, juegos de azar y otros, por motivo de las "Patronales de San Cristóbal", a realizarse los días 27,28,29 y 30 de julio de 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Representante de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de todos los impuestos municipales en concepto de las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros por motivo de las "Patronales de San Cristóbal";

Que las actividades antes descritas se llevarán a cabo en Pacora Centro sector N°3, a un costado del Cementerio Municipal la cual se llevara a cabo los días 27,28,29 y 30 de julio de 2018, actividad organizada por la Junta Comunal de Pacora;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comida, juegos de azar y otros, por motivo de las "Patronales de San Cristóbal", a realizarse los días 27,28,29 y 30 de julio de 2018 en el sector N°3 de Pacora Centro a un costado del Cementerio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Isabel J.

Acuerdo No.141
De 11 de junio de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de junio de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.